ROYAL SEGUROS

COPIA

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	4401	2

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION — Documento: 80002491-5
Domicilio: AVDA. MCAL. LOPEZ Nº 5556 E/CAP. PEDRO VILLAMAYOR — Localidad: ASUNCION

Tomador: INTEGRA ASFALTOS SOCIEDAD ANONIMA — Documento: 80079939-9
Domicilio: AMÉRICA 9016 C/ AUTOPISTA SILVIO PETTIROSSI — Localidad: LUQUE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
28/12/2022	00:00 hs de 31/01/2023	24:00 hs de 31/07/2023	383.792.256

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION, con domicilio en AVDA. MCAL. LOPEZ N° 5556 E/CAP. PEDRO VILLAMAYOR, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 383.792.256.- (Guaranies: Trescientos Ochenta Y Tres Millones Setecientos Noventa Y Dos Mil Doscientos Cincuenta Y Seis .-)

que resulte obligado a efectuarle:

INTEGRA ASFALTOS SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en AMÉRICA 9016 C/ AUTOPISTA SILVIO PETTIROSSI, LUQUE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 40/2022 - CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION CON DIFUSION PREVIA N° 04/2022 "ADQUISICION DE CEMENTO ASFALTICO DE PETROLEO PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" ID N° 414.217.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1509.4401.1.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.118.182
I.V.A. s/Prima	111.818
Premio	1.230.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.230.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.230.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	07/01/2023	1.230.000
TOTAL		1.230.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 1.230.000 (Guaranies Un Millon Doscientos Treinta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 28 de diciembre de 2022

LIC. RAMÓN BROZZON
DIRECTOR - GERENTE GENERAL
ROYAL SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
29 DIC 2022
08.57